

Jueves, 27 de febrero de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Gargüera

#### **ANUNCIO. Pliego de condiciones administrativas para explotación Bar Piscina.**

Se adjunta en ANEXO el pliego de condiciones económicos-administrativas, para la explotación del BAR de la Piscina Municipal, de esta localidad, propiedad de este Ayuntamiento de GARGÜERA DE LA VERA (Cáceres), así como la limpieza de tales dependencias (Bar, Aseos, etc.), con su retirada de Basura y con la obligación de dar conocimiento a esta Alcaldía, de cualquier anomalía que se origine y perturbe el buen funcionamiento del servicio.

Gargüera, 24 de febrero de 2025

Feliciana Muñoz Fernández

ALCALDESA-PRESIDENTA



Jueves, 27 de febrero de 2025



**PLIEGO DE CONDICIONES-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA EL ARRENDAMIENTO, MEDIANTE CONCURSO-SUBASTA DEL BAR EXISTENTES EN EL RECINTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO.** - Es objeto del presente pliego de condiciones económicos-administrativas, la explotación del **BAR** de la Piscina Municipal, de esta localidad, propiedad de este Ayuntamiento de GARGUERA DE LA VERA (Cáceres), así como la limpieza de tales dependencias (Bar, Aseos, etc.), con su retirada de Basura y con la obligación de dar conocimiento a esta Alcaldía, de cualquier anomalía que se origine y perturbe el buen funcionamiento del servicio.

**2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.** - Dado el objeto del contrato, este se otorgará por **un plazo de un año natural prorrogable si ambas partes están de acuerdo.**

El horario de apertura será no más tarde de las DOCE HORAS de la mañana, **ABRIENDO TODOS LOS DÍAS** en temporada de VERANO ( meses de junio a septiembre incluidos) y el cierre será el que determine la Ley.

Al finalizar la temporada de piscina, el adjudicatario/a podrá asignar un día de descanso (preferiblemente LUNES), no siendo este sábado, domingo, festivo o víspera de este.

**3.- TIPO DE LICITACIÓN.** (Subasta) - Queda fijada la **cantidad mínima por cada año natural** desde la fecha del contrato de **3.000,00 EUROS**, al alza a sobre cerrado, además de una **FIANZA de 500,00 EUROS fija** no admitiéndose proposición alguna con cantidad inferior.

El día que quede la adjudicada subasta, será satisfecho al Ayuntamiento por el interesad/o la **FIANZA (500,00 €)** en un **plazo máximo de 48h** en concepto de **RESERVA** y el resto (La cantidad máxima de la subasta) **DE FORMA ÍNTEGRA el día de la firma del contrato o como máximo 48h después**, sin existir posibilidad de aplazamiento y/o fraccionamiento.

Cód. Verificación: 30C3A4M0C0-KAZJKTBA0E9VZK  
Verificación: <https://garguera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Jueves, 27 de febrero de 2025



En caso de **no depositar la FIANZA** en el plazo establecido se estima que no existe interés en ello y por lo tanto se **desestimará esa propuesta**, dando paso a la siguiente puja más alta que se presentara.

Si se diera el caso de coincidencia con la misma cantidad en la puja, se resolverá mediante sorteo.

En todo caso, **si la subasta fuera adjudicada y se hubiera depositado la FIANZA por el interesado/a, NO SE DEVOLVERÁ** importe alguno en el **caso de renuncia** y se contactará con los pujadores que quedaron en la RESERVA, en orden de puja de **mayor a menor cantidad**, siguiendo las mismas condiciones establecidas en plazos y cuantías para asignar un nuevo interesado/a.

**LA FIANZA no contará a la hora de realizar la proposición de la subasta, siempre seguirá la fórmula de PROPUESTA + FIANZA.**

**Por tanto, a la hora de presentar las proposiciones las cantidades reflejadas serán SIEMPRE SIN FIANZA.**

**4.- ADMISIÓN DE PROPOSICIONES.** - Tendrá únicamente en la fecha, hora y lugar que se determina a continuación.

- **Día:** 19 de marzo de 2025.

- **Hora y lugar de celebración:** A las 12:00h en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

**Se deberá presentar en un sobre cerrado junto con el modelo de proposición debidamente cumplimentado adjunto a este Pliego de condiciones.**

**5.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO/A.-** Correrá con los gastos de Luz, Agua y Basura, debiendo facilitar un nº de cuenta para la domiciliación de los impuestos.

**6.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Queda facultado mediante RESOLUCIÓN de Alcaldía, para la rescisión del contrato, en cualquier momento, siempre que existan motivos fehacientes, del cual el adjudicatario/a no cumpla con las normas anteriormente establecidas, o que se origina perjuicios en las dependencias o recinto de la piscina para los usuarios en general.



Cód. Verificación: 30C3A4M0C0.KAZI.KTBA0SEVZK  
Verificación: <https://sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Jueves, 27 de febrero de 2025



**7.- DERECHOS Y DEBERES.** - Los adquiridos recíprocamente por la administración y el adjudicatario/a. En general, todos los derivados del objeto y causa de este Pliego de Condiciones, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas reglamentarias de aplicación.

**8.- LEGISLACIÓN PROTECTORA Y SOCIAL.** - Será de cuenta del adjudicatario/a, el cumplimiento de las disposiciones vigentes en cada momento en materia laboral, Seguridad Social, Fiscal y de cualquier carga que por este concepto pudiera sobrevenir, el Ayuntamiento así mismo y de forma expresa queda exento igualmente de los perjuicios que pudieran ocasionarse al adjudicatario/a por corte de suministro eléctrico, impagos, o cualquier daño o reclamación por parte de terceros, debiendo asumir estas responsabilidades el adjudicatario.

**9.- TRIBUNALES COMPETENTES.** - Para conocer todas las derivaciones del contrato administrativo que se formalice serán competentes los Tribunales a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de contratación de las corporaciones Locales.

Para lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones, se estará siempre a lo regulado y establecido por la legislación vigente sobre la materia.

**10.- MOBILIARIO.**- El mobiliario que se entregará por parte de este Ayuntamiento es el que actualmente hay en el Inventario anexo al contrato, el resto de cosas necesarias, será por cuenta del adjudicatario/a, que después podrá recoger y que al finalizar el contrato el día de entrega de llaves se comprobará in situ de la situación en la que se encuentre, no se devolverá la fianza en caso de inventario roto o faltante, así como la limpieza del local, que se descontará de esta en el caso de no cumplirse con las formas en las que se entrego de forma original.

### 11.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL ADJUDICATARIO/A

Cuidar el local, el mantenimiento y conservación de aparatos e instalaciones objeto de la concesión, los que serán entregados al término de la misma en perfecto estado de funcionamiento, así como la limpieza de los lugares del inmueble (cocina, salón, aseos, almacenes y demás



Cód. Verificación: 30C344M0C0KAZJKTBA0SEVZK  
Verificación: <https://agq.ara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Jueves, 27 de febrero de 2025



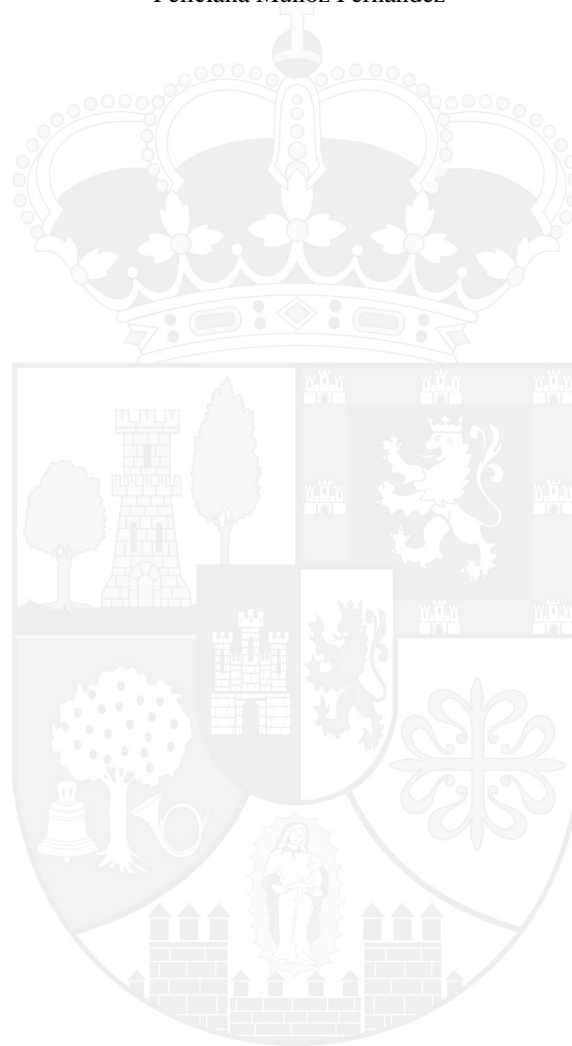
dependencias arrendadas) y electrodomésticos y aparatos debiendo de quedar tal cual estaban a la entrega en cuanto a estado y limpieza.

No se permitirán obras ni modificaciones originales en el local sin previa comunicación de las mismas.

En Gargüera de la Vera a 25 de febrero de 2025

LA ALCALDESA

Feliciana Muñoz Fernández



Cód. Verificación: 30C3A4MCC-KAZIKTRACSEVZK  
Verificación: <https://garguera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Jueves, 27 de febrero de 2025



## MODELO DE PROPOSICIÓN

D.....mayor de edad, vecino de  
..... con domicilio en la  
calle/Plaza.....nº....., con Documento  
Nacional de Identidad nº....., en su propio nombre o  
en representación de.....,  
en relación con la subasta anunciada en el Tablón de Anuncio del  
ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P), relacionada con el  
arrendamiento del BAR existente en la Piscina Municipal, propiedad de  
este Ayuntamiento de GARGUERA DE LA VERA(Cáceres), debidamente  
informado del Pliego de Condiciones que acepto en toda su integridad,  
ofrezco la cantidad  
de.....  
..... EUROS  
(letra y números) así como quedando informado de la FIANZA fija a  
depositar por el mismo y los requisitos implícitos en ella mencionados en el  
Pliego de Condiciones en la cláusula que se indica y quedando conforme.

EL INTERESADO/A

Fdo:.....

Cód. Verificación: 30C3A4M0C0-KAZ1KTR0A6SEVZK  
Verificación: <https://garguera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 5 de 5

